

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

BORRADOR DE ACTA SESION ORDINARIA N° 19- 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **trece días** del mes de Julio del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

Se dan a conocer las excusas de la Sra. **María Teresa Alvear** por no poder asistir a esta sesión.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para su aprobación las Actas de las **sesiones ordinarias N°14, 15, 16 y 17** y el **Acta** de la **sesión extraordinaria N°1**. Indica que el acta correspondiente a las **sesiones ordinaria N°18** y **extraordinaria N°2**, fue entregada el día de ayer, por lo que su aprobación debiera quedar pendiente para la próxima sesión.

Añade que el concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** formuló observaciones a las Actas Ordinaria N°14, en el sentido que se omitió incluirlo como asistente y una intervención suya en la sesión ordinaria N°15, en forma previa a la respuesta entregada al efecto por don **Leopoldo Pérez**.

Consulta si existen otras observaciones a las actas mencionadas precedentemente.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 161 - 2006: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°16 y N°17 y Extraordinaria N°1. Asimismo, se aprueban las actas de las Sesiones Ordinarias N°14 y N°15, debiendo incluirse las observaciones formuladas al efecto por el concejal Sr. Claudio Reyes Canto.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) **Actas de las sesiones Ordinarias N°16; N°17 y N°18, y de las sesiones extraordinarias N°1 y N°2 del 2006.-**
- b) **Memorando N°460** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 28 de Junio del 2006, en el que consta publicación de la Ley N°20.111 que Concede Bono Extraordinario para las familias de menores ingresos;
- c) Memorando N°43 del Coordinador Técnico O.P.D, de Puente Alto, remitiendo informe de la Segunda Consulta Nacional Infantil, **Percepción de Niños, Niñas y Adolescentes Sobre los Derechos de la Infancia “ Mi opinión Cuenta” 2006;**
- d) Informe sobre “ **Evaluación Docente 2005**”, elaborado por la Corporación Municipal de Puente Alto, en cumplimiento a una petición del concejal Sr. **Sergio Villagrán Soto**.

- e) Informe del “ **Proyecto Educativo 2006**”, elaborado por la Corporación Municipal de Puente Alto, en cumplimiento a petición del concejal Sr. **Sergio Villagrán Soto**.
- f) **Oficio N°851** de la **I. Corte de Apelaciones de San Miguel**, dando cuenta que en los autos sobre **Recurso de Protección N°418 –2005**, interpuesto por **Lilius Arroyo Carrillo** contra la **I. Municipalidad de Puente Alto**, se informa de la medida de censura por escrito impuesta a funcionario que indica.
- g) **Informe de Comisión Evaluadora y propuesta de adjudicación** en licitación pública sobre “ **Remodelación de Dependencias Municipales, Juzgados 1° y 2°; DESAM y Dirección de Asesoría Jurídica**;
- h) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública “ **Suministro e instalación de mesas de ping – pong, mesas de ajedrez, arcos de baby fútbol, tableros de básquetbol y escaños**”.
- i) Carta de agradecimiento y felicitaciones remitida por microempresarios preseleccionados en el proyecto “ **Puente Alto invierte con tu microempresa**”.
- j) **Memorando N°185 de Secretaría Municipal** solicitando publicación en Puente Alto al Día el sábado 15 de Julio de rectificación de publicación de **Audiencia Pública N° 2 – 2006**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída precedentemente, ofreciendo la palabra al **Secretario Municipal**, quien se refiere a los siguientes temas:

- a) **Oficio N°851** de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Se consulta por los señores concejales acerca del fundamento del referido recurso de protección.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que la recurrente doña **Liliuts Arroyo Carrillo**, dedujo el referido recurso porque en la **Villa Andes del Sur, Tercer Sector**, se estaba construyendo una Antena para Celulares por la **Compañía Movistar**, en un terreno de área verde declarado H1 como residencial y equipamiento. Además porque no se consideró la opinión de los vecinos que habrían comprado dicho terreno al adquirir sus viviendas, ello sin perjuicio de contaminar el ambiente visual, disminuir la superficie de áreas verdes y de recreación. Agregan que la antena está instalada a 10 metros aproximadamente del **Colegio Merryllan** y a corta distancia de un Jardín Infantil. Asimismo, existiría preocupación entre los vecinos por los efectos que tendría sobre la salud de los pobladores y en especial de los niños. Por anterior solicitan se ordene la suspensión de la obra y se les garantice sus derechos constitucionales.

Se explica por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica (S)** que al efecto se está preparando un recurso de reposición en contra de la aludida medida, ya que ella no corresponde en modo alguno.

El Sr. **Alcalde** solicita se estudie en forma adecuada el procedimiento que se adoptará en este caso.

b) **Informe Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública “Remodelación de Dependencias Municipales, Juzgados 1º y 2º; DESAM y Dirección de Asesoría Jurídica”.**

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que se efectuó esta licitación pública a través del **Decreto Ex N° 714** de fecha 5 de junio de 2006, y se ordenó llamado a propuesta a través del portal www.chilecompra.cl

La publicación se efectuó bajo la **ID: 2423-51-LE06**.

Se llevó a efecto el proceso sin que se efectuaran consultas a través del portal..

Al acto de apertura se presentaron los proponentes Sres. **Pedro Iván Torres Sanhueza y Raúl Schwartzmann Belso**, quienes dieron cumplimiento a todas las exigencias de tipo administrativo.

Efectuada la apertura y evaluación técnica, y constatando que ambos oferentes daban cumplimiento a los requisitos exigidos, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas económicas y su evaluación, obteniéndose los siguientes resultados finales del proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en la bases:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (Valor en pesos sin impuestos)	PUNTAJES PARCIALES			PUNTAJE FINAL
		PRECIO	EXPERIENCIA	PLAZO	
Pedro Iván Torres Sanhueza	18,004,000	90%	100%	88%	91%
Raúl Schwartzmann Belso	16,220,635	100%	100%	100%	100%

En opinión de la Comisión de Evaluación, revisados los antecedentes técnicos de los oferentes, sugieren que se proponga al H. Concejo Municipal, adjudicar la propuesta al oferente **Raúl Schwartzmann Belso**, por un monto de \$ **16.220.635** (dieciséis millones doscientos veinte mil seiscientos treinta y cinco pesos) más IVA, en el plazo de ejecución y demás condiciones establecidas en las bases.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que no se encuentra en condiciones de pronunciarse sobre esta propuesta, toda vez que solo con esta fecha ha recibido la documentación pertinente.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que le llama la atención que las dependencias de estos tribunales que han sido entregadas en fecha muy reciente ya requieran de una reparación, pues ello da para presumir que no se hicieron los estudios adecuados para dimensionar las verdaderas necesidades de ambos tribunales. Por otra parte, consulta si con ello se soluciona el problema actual y futuro de estos tribunales, ya que le consta que la sala de audiencia de público es muy reducida para atender en forma adecuada a quienes concurren a estos recintos.

Se responde por el **Alcalde** que estas obras se están haciendo porque el proyecto original fue modificado a expresa petición de ambos jueces, quienes con el tiempo se han dado cuenta que su idea no era la más adecuada y es por ello que se ha realizado un nuevo diseño que va a mejorar las actuales condiciones de atención, pero en modo alguno se considera el crecimiento futuro, ya que a modo de ejemplo en la comuna de La Florida existen tres tribunales de Policía Local, los cuales también se ven sobrepasados, ya que hay días que concurre un grueso volumen de público al que resulta imposible ingresar al recinto en forma simultánea y otros días, asiste un reducido número de personas que son atendidas sin las anteriores dificultades.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y el Sr. **Director (S) de Secplac**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta, con el voto en contra de la Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**, fundada en que la documentación de respaldo la recibió solo con esta fecha, y el voto favorable de la Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon**, con las consideraciones expuestas precedentemente, por la mayoría de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 162 - 2006: Adjudicar la licitación pública, Código de Identificación N°2423-51-LE06, denominada “ Remodelación de Dependencias Municipales, Juzgados 1° y 2°; DESAM y Dirección de Asesoría Jurídica”, al oferente Raúl Schwartzmann Belso, por un monto de \$ 16.220.635 (dieciséis millones doscientos veinte mil seiscientos treinta y cinco pesos) más impuestos, en el plazo de ejecución y demás condiciones establecidas en las bases.

c) Informe Sobre Licitación Pública denominada “ Suministro e Instalación de Mesas de Ping Pong, Mesas de Ajedrez, Arcos de Baby Fútbol, Tableros de Básquetbol y escaños”

Se señala por don **Leopoldo Pérez Lahsen** que esta licitación se inició a través del **Decreto Exento N°586** de fecha 10 de Mayo del 2006, y mediante el portal www.chilecompra.cl ID : 2423 – 41 – LP06.

El cierre de las ofertas a través del portal chilecompra, se realizó el día 30 de mayo a las 10:00 horas presentándose cinco empresas: Miguel Pincheira; Isaac Silva, Aguilar y Cía Ltda; María Astorga y Mobiliario Urbano.

Al acto de apertura efectuado el día 30 de mayo del 2006, a las 12:00 horas, se presentaron las empresas: Miguel Pincheira; Isaac Silva; Aguilar y Cía Ltda., y Mobiliario Urbano.

La oferta presentada por la empresa María Astorga fue rechazada por no presentarse al acto de apertura técnica y Mobiliario Urbano, fue rechazado por no presentar documentación solicitada en las bases administrativas.

Realizada la apertura Económica , se presentaron las siguientes ofertas:

PINCHEIRA	AGUILAR	SILVA
Mesa Ajedrez	Mesa Ajedrez	Mesa Ajedrez
Superficie Gel coat	Cubierta 750 x 750 mm por 40mm de espesor en cemento	Estructura metalica
marco de acero	polimérico, protegido por resina epotica Gelcoat	marco relleno con hormigon microvibrador
Asientos en plancha de 4mm con plastisol	Placa protegida en su perimetro con perfil metalico de 30x70x2	Superficie con mortero epóxico, y acabado con pintura de resina con alta resistencia mecanica, anti abrasiva
brazo de asientos en viga T 10 mm	Asientos metálicos	anti grafiti y anti golpe
Pilar tubo 5" x 4mm	Todas las estructuras metalicas tiene una terminacion de Galvanizado	Dos colores para lo 64 cuadros de tablero y un tercer color para margen de 100x100mm
Hormigon Polimérico	Proceso de galvanizado en caliente que produce un recubrimiento de zinc formando una serie de capas de aleaciones zinc hierro Este proceso le confiere una elebada resistencia a golpes y la abrasión Este proceso se realiza bajo la norma ASTM-A 123.97.a Mesas para ser empotradas en dados de hormigón de 40x40x40cms	
Plan de Trabajo 5 dias	Plan de Trabajo 14 dias	Plan de Trabajo 7 dias
Experiencia : Cierros perimetrales, portones en la Municipalidad de Puente Alto	Experiencia : Esaños, mesas de ping pong, tableros de ajedrez, arcos de futbol/basquetbol y cierros Perimetrales	Experiencia : Juegos Modulares, tradicionales, mob. Urbano 30 años Planta de 2.000 mts2, de Inst. Industrial

ESCAÑOS Armazon de perfil rectangular 30x70x3mm Listones asiento y respaldo en perfil Rectangular 30x50x2 Soldadura sistema MIG Galvanizado caliente Empotrado en hormigon Escaño de lineas rectas, con listones metalicos soldados, reforzada con flanges de 5mm altura de asiento 0,45 mts altura de respaldo 0,85 mts largo 1,80 mts. Plan de Trabajo 5 días	ESCAÑOS Construido en perfil rectangular, soportado en perfil de 70x30x1.5 mm de espesor. Asiento y respaldo en perfil rectangular de 50x50x1.5 mm de espesor Todos los perfiles de asiento y respaldo son cerrados en sus dos extremos con regatones metalicos. Largo 1.60 mts x 0.75 de alto Terminacion Pintura polvo poliéster aplicada Electrostaticamente Proceso de galvanización en caloiente qie produce un recubrimiento de zinc formando una serie de capas de aleaciones sinc hierro. Este proceso le confiere una elevadsa resistencia a golpes y la abrasion Este proceso se realiza bajo la norma ASTM-A 123.97.a y posterior pintura en polvo poliéster aplicada Electroestaticamente Plan de Trabajo 9 dias	ESCAÑOS Lineas rectas, con listones metalicos de perfil rectangular 30x50x2mm soldados a armazon de perfil rectangular 30x70x3mm reforzada con flanges de 5mm altura de asiento 0,45 mts altura de respaldo 0,85 mts largo 1,80 mts. Plan de Trabajo 5 dias
MESAS DE PING PONG Marco acero inoxidable superficie gel coat Malla acero perforada 4 mm	MESAS DE PING PONG Terminaciones de superficie lisa e impermeable Gran resistencia a la compresión hasta 1.600 kg Gran resistencia a la tracción hasta 140 kg	MESAS DE PING PONG Medidas 274 *1525 cm ancho banda laterales 5 cms grueso del tablero 5 cms

hormigón polimérico largo 2.74 mt ancho 1.525 mt alto 0.76 mt Plan de Trabajo 10 días	Gran resistencia a la flexión hasta 350 kg gran pulido de superficie lo que lo hace fácil de mantener y retirar los graffiti Al ser su cubierta de resina endurecidas facilita su reparación por actos vandálicos Los productos que se usan en su cubierta cumplen con las normas de calidad DIN 50014 (23/50-2) Alemanas Plan de Trabajo 10 días	altura del suelo a la parte superior del panel 76 cms altura de la red 15.25 cms Plan de Trabajo 10 días
ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Fabricado en cañería ISO 2" X 3MM de espesor Dimensiones del arco 3 mts de largo x 2 mts de alto y 1.20 de fondo Dimensiones del tablero 1.20mts. De largo x 1.00 mts. De alto fabricado en madera terciada marino de 16mm con pintura blanca poliuretano. Con marco metálico y soporte en tubo sobre arco. Altura al aro 3.05 mts. Fabricado en fierro macizo de 16mm con flanche de 3mm Malla en genero poligal para arco y aro. Plan de Trabajo 5 días	ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Futbol: Fabricado en cañería ISO de 22 x 3 mm de espesor, con las siguientes dimensiones de 3 mts. De largo por 2 de alto por 1,2 de Profundidad Básquetbol: Tablero fabricado en madera terciado marino de 16 mm con terminaciones de pintura blanco poliuretano, con arco metálico y soportes en tubo sobre arco. Dimensiones del tablero 1,20 de largo x 1 de alto altura del arco de 3,05 mts. Plan de Trabajo 10 días	ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Fabricado en cañería ISO 2" X 3MM de espesor Dimensiones del arco 3 mts de largo x 2 mts de alto y 1.20 de fondo Dimensiones del tablero 1.20mts. De largo x 1.00 mts. De alto fabricado en madera terciada marino de 16mm con pintura blanca poliuretano. Con marco metálico y soporte en tubo sobre arco. Altura al aro 3.05 mts. Fabricado en fierro macizo de 16mm con flanche de 3mm Malla en genero poligal para arco y aro. Plan de Trabajo 5 días

PINCHEIRA	AGUILAR	SILVA
Mesa Ajedrez	Mesa Ajedrez	Mesa Ajedrez
Superficie Gel coat	Cubierta 750 x 750 mm por 40mm de espesor en cemento	Estructura metalica
marco de acero	Polimérico, protegido por resina epotica Gelcoat	marco relleno con hormigon microvibrador
Asientos en plancha de 4mm con plastisol	Placa protegida en su perimetro con perfil metalico de 30x70x2	Superficie con mortero epóxico, y acabado con pintura de resina con alta resistencia mecanica, anti abrasiva
brazo de asientos en viga T 10 mm	Asientos metálicos	anti grafiti y anti golpe
Pilar tubo 5" x 4mm	Todas las estructuras metalicas tiene una terminacion de Galvanizado	Dos colores para lo 64 cuadros de tablero y un tercer color para margen de 100x100 mm
Hormigon Polimérico	Proceso de galvanizado en caliente que produce un Recubrimiento de zinc formando una serie de capas de Aleaciones zinc hierro Este proceso le confiere una elebada Resistencia a golpes y la abrasión Este proceso se realiza bajo la norma ASTM-A 123.97.a Mesas para ser empotradas en dados de hormigón de 40x40x40cms	
Plan de Trabajo 5 dias	Plan de Trabajo 14 dias	Plan de Trabajo 7 dias
Experiencia : Cierros perimetrales, portones en la Municipalidad de Puente Alto	Experiencia : Escaños, mesas de ping pong, tableros de Ajedrez, arcos de futbol/basquetbol y cierros Perimetrales	Experiencia : Juegos Modulares, tradicionales, mob. Urbano 30 años Planta de 2.000 mts2, de Inst. Industrial

ESCAÑOS Armazón de perfil rectangular 30x70x3mm Listones asiento y respaldo en perfil rectangular 30x50x2 Soldadura sistema MIG Galvanizado caliente Empotrado en hormigón Escaño de lineas rectas, con listones metalicos soldados, reforzada con flanges de 5mm altura de asiento 0,45 mts altura de respaldo 0,85 mts largo 1,80 mts. Plan de Trabajo 5 dias	ESCAÑOS Construido en perfil rectangular, soportado En perfil de 70x30x1.5 mm de espesor. Asiento y respaldo en perfil rectangular de 50x50x1.5 mm de espesor Todos los perfiles de asiento y respaldo son Cerrados en sus dos extremos con regatones metalicos. Largo 1.60 mts x 0.75 de alto Terminacion Pintura polvo poliéster aplicada electrostaticamente Proceso de galvanización en caloiente qie produce un recubrimiento de zinc formando una serie de capas de aleaciones sinc hierro. Este proceso le confiere una elevadsa resistencia a golpes y la abrasion Este proceso se realiza bajo la norma ASTM-A 123.97.a y posterior pintura en polvo poliéster aplicada electroestaticamente Plan de Trabajo 9 dias	ESCAÑOS Líneas rectas, con listones metálicos de perfil rectangular 30x50x2mm soldados a armazón de perfil rectangular 30x70x3mm reforzada con flanges de 5mm altura de asiento 0,45 mts altura de respaldo 0,85 mts largo 1,80 mts. Plan de Trabajo 5 dias
MESAS DE PING PONG Marco acero inoxidable superficie gel coat Malla acero perforada 4 mm hormigon polimérico largo 2.74 mt	MESAS DE PING PONG Terminaciones de superficie lisa e impermeable Gran resistencia a la compresión hasta 1.600 kg Gran resistencia a la traccion hasta 140 kg Gran resistencia a la flexión hasta 350 kg gran pulido de superficie lo que lo hace facil	MESAS DE PING PONG Medidas 274 *1525 cm ancho banda laterales 5 cms grueso del tablero 5 cms altura del suerlo a la parte superior del panel 76 cms

ancho 1.525 mt alto 0.76 mt Plan de Trabajo 10 dias	de mantener y retirar los graffiti Al ser su cubierta de resina endurecidas facilita su reparación por actos vandalicos Los productos que se usan en su cubierta cumplen con las normas de calidad DIN 50014 (23/50-2) Alemanas Plan de Trabajo 10 dias	altura de la red 15.25 cms Plan de Trabajo 10 dias
ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Fabricado en cañeria ISO 2" X 3MM de espesor Dimensiones del arco 3 mts de largo x 2 mts de alto y 1.20 de fondo Dimensiones del tablero 1.20mts. De largo x 1.00 mts. De alto fabricado en madera terciada marino de 16mm con pintura blanca poliuretano. Con marco metálico y soporte en tubo sobre arco. Altura al aro 3.05 mts. Fabricado en fierro macizo de 16mm con flanche de 3mm Malla en genero poligal para arco y aro. Plan de Trabajo 5 días	ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Futbol: Fabricado en cañeria ISO de 22 x 3 mm de espesor, con las siguientes dimensiones de 3 mts. De largo por 2 de alto por 1,2 de Profundidad Básquetbol: Tablero fabricado en madera terciado marino de 16 mm con terminaciones de pintura blanco poliuretano, con arco metálico y soportes en tubo sobre arco. Dimensiones del tablero 1,20 de largo x 1 de alto altura del arco de 3,05 mts. Plan de Trabajo 10 días	ARCO BABY Y TABLERO BASQUET Fabricado en cañeria ISO 2" X 3MM de espesor Dimensiones del arco 3 mts de largo x 2 mts de alto y 1.20 de fondo Dimensiones del tablero 1.20mts. De largo x 1.00 mts. De alto fabricado en madera terciada marino de 16mm con pintura blanca poliuretano. Con marco metálico y soporte en tubo sobre arco. Altura al aro 3.05 mts. Fabricado en fierro macizo de 16mm con flanche de 3mm Malla en genero poligal para arco y aro. Plan de Trabajo 5 días

En opinión de la Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la propuesta en los términos consignados en su informe.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** consulta las razones por las cuales se sugiere adjudicar las mesas de ping pong a la empresa **Aguilar y Cía Limitada**, siendo que su precio es bastante más elevado que el de los otros oferentes.

El Sr. **Alcalde** responde que las mesas de ping pong instaladas por el **Gobierno Regional** son fabricadas por la misma empresa y son similares, por lo que tienen una calidad ya probada, a diferencia de las otras que sufren deterioro al poco tiempo.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** solicita se le justifique por escrito que las mesas de ping pong que se propone adjudicar, son del mismo tipo, calidad y precio que las instaladas por el **Gobierno Regional**.

El Sr. Director de SECPLAC, responde que no hay inconvenientes en otorgar dicho documento.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°163 - 2006: Adjudicar la licitación pública Código de Identificación N°2423 – 41 – LP06. denominada “ Suministro e Instalación de Mesas de Ping Pong, Mesas de Ajedrez; Arcos de Baby Fútbol; tableros de Básquetbol y Escaños en la siguiente forma:

PRODUCTOR	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	OFERENTE
Mesas de Ping Pong	747.899	Aguilar y Cía. Ltda..
Mesas de Ajedrez	306.723	Aguilar y Cía. Ltda..
Escaños	59.000	Miguel Pincheira
Arcos de Baby Fútbol y Tab.de Básquetbol	240.000	Isaac Silva

d) Adquisición de Máquina Barredora.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que después de varias pruebas y estudios ha llegado a la conclusión que la adquisición de la máquina barredora resulta de utilidad para la comuna. Indica que si bien en su oportunidad fue autorizado por el **Concejo Municipal** para que adquiriera esta maquinaria, tal decisión la postergó por un tiempo ya que el valor de la misma era bastante elevado y quiso comprobar a través de diversos conductos la eficacia y bondades del referido sistema.

A consecuencia de lo anterior se ha podido comprobar que este tipo de maquinaria tiene los mismos beneficios y desventajas que las máquinas de aseo domiciliario, es decir, hay equipos de escasa utilidad, de mediana calidad y otros de excelente resultado.

La propuesta que se hace en esta adjudicación corresponde a una máquina de gran calidad, de mediano tamaño y un precio muy adecuado, por lo que si la experiencia demuestra buenos resultados en la zona centro, a futuro se

podría pensar en implementar este sistema para otras zonas en que se requiera un servicio de esta naturaleza.

Don **Leopoldo Pérez** agrega que la licitación pública denominada “**Adquisición de Barredora, aspiradora Diesel para limpieza, aseo y Desmanchado en Diversos Puntos de la Comuna**”, fue ordenada por **Decreto Exento N°771** de fecha 19 de Junio del 2006, con **N° 2422 – 685 – LO 06** de Adquisiciones.

La apertura se efectuó con fecha 30 de Junio del 2006, presentándose las siguientes empresas: Comercial KCS Ltda.; Belpro Ltda.; Zerega y Cía Ltda.; Emasa Equipos y Maquinarias S.A.; General Trade S.A.; Comercial Sauber Ltda.; Ecolab S.A.; y Equisan Ltda..

Efectuada la apertura electrónica de las ofertas económicas se recibieron ofertas de las siguientes empresas : Comercial KCS Ltda.; Belpro Ltda.; Zerega y Cía Ltda.; Emasa Equipos y Maquinarias S.A.; General Trade S.A.; Comercial Sauber Ltda.; Ecolab S.A. y Equisan Ltda..

El cuadro comparativo de las ofertas registró el siguiente detalle:

	PARAMETROS DE EVALUACIÓN	VALORES EN (%)	EQUISA N S.A.		EQUISA N S.A.		Comercial Sauber Ltda.		Comercial Sauber Ltda.		Zerega y Cia. Ltda.		General Trade S.A.		Ecolab		Quimica Bepro Ltda.		Quimica Bepro Ltda.		Comercial Karcher Center Santiago Ltda.	Emasa Equipos y Maquinaria S.A.
			Nilfisk-advance	%	Nilfisk-advance		Hako		Hako		Power Boss		Tennat		American Lincoln		Karcher		Karcher		Karcher	Karcher
Oservaciones	Sobre % 23.000.000		Fuera de presupuesto				Fuera de presupuesto		Fuera de presupuesto				Restregadora									
Modelo			RS-500		SR-1700 2W		Citymaster 300		Citymaster 1200		Modelo Armadillo SW/8XV		Barredora Restregadora 8210		MPV -60 Industrial Rider Sweeper		KSR-1700 Diesel		ICC1-Diesel		ICC1-Diesel	ICC1-Diesel
Velocidad (km/hr)	100% si >=16 km/hr ; 0% si =0 Km/hr	0,030	19	100	14	88	16	100	-	-	16	100	10	60	13	81	10	63	16	100	16	16
Estanque (litros)	100% si >=150 lt ; 0% si =0 lt	0,030	-	0	-	0	150	100	180	100	-	0	195	100	-	-	-	0	150	100	150	150
Ancho (mm)	100% si >=900 mm y <=1400 mm ; otro = 0%	0,033	600	0	1.380	100	1.200 - 1.600	100	990-2270	100	1.422	100	1.270	100	1.520	0	1.100	100	980 - 1400	100	980 - 1400	980 - 1400
Rendimiento (m2)	100% si >= 12.500 mt2/hr ; otro = 0%	0,033	-	0	17.000	100	14.000	100	22.000	100	15.000	100	-	-	-	0	12.500	100	12.500	100	12.500	12.500
Capacidad de estanque (litros)	100% si >= 500 Litros ; otro = 0%	0,033	500	100	-	-	250	-	-	-	480	-	220	-	590	100	300	-	550	100	550	550
Horometro	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,033	si	100	si	100	si	100	-	0	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	si
Baliza de seguridad	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,033	-	0	-	0	si	100	-	0	-	100	si	100	si	100	-	0	si	100	si	si
Luces de trabajo	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,033	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	100	si	si

Combustible	100% si es diesel; otro = 0%	0,033	diesel	100	diesel	100	diesel	100	diesel	100	diesel	100	diesel	100	diesel	100	-	0	diesel	100	diesel	100	diesel
entrega	100% si es inmediata ; otro = 0%	0,200	-	0	-	0	60 días	0	60 días	0	60	0	-	0	45 días	0	60 días	0	60 días	0	Inmediato	0	45 días de
Garantia	100% si es 1 año ; otro = 0%	0,100	-	0	-	0	1 año	100	1 año	100	1 año	100	1 año	100	no específica	0	1 año	100	1 año	100	1 año	100	1 año
CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES	SUBTOTAL 60%			16,7		19,6		36,6		26,7		33,3		32,0		19,3		25,4		40,0			
Servicio Técnico	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,050	-	0	-	0	-	0	-	0	si	100	si	100	si	100	si	100	Si	100	Si	100	-
ASISTENCIA TÉCNICA	SUBTOTAL 5%			0		0		0		0		5		5		5		5		5		5	
Capacitación	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,025	-	0	-	0	-	0	-	0	Entrega técnica e inducción	100	Entrega técnica e inducción	100	Entrega técnica e Inducción	100	Entrega técnica e Inducción	100	Entrega técnica e Inducción	100	Entrega técnica e Inducción	100	-
Repuestos	100% si lo oferta ; otro = 0%	0,025	-	0	-	0	-	0	-	0	Repuestos	100	Repuestos	100	Repuestos	100	Repuestos	100	Repuestos	100	Repuestos	100	-
SERVICIO POST VENTA	SUBTOTAL 5%			0		0		0		0		5		5		5		5		5		5	
Precio neto + IVA	((menor valor)/(valor))*100=x%	0,300	35.100.000	54,10	22.500.000	84,40	27.000.000	70,33	33.500.000	56,69	19.343.734	98,17	23.000.000	82,57	22.550.943	84,21	18.990.000	100,00	19.990.000	95,00	21.000.000	93,00	19.990.000
PRECIO	SUBTOTAL 30%			16,2		25,3		21,1		17,0		29,5		24,8		25,3		30,0		28,5			
TOTAL				32,9		44,9		57,7		43,7		72,8		66,7		54,6		65,4		78,5			

La comisión recomienda que se adjudique el Camión Barredor a la empresa COMERCIAL KCS LTDA

Acorde al mérito de lo expuesto, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar esta licitación pública a la empresa **Comercial KCS Ltda.**, por la suma de **M\$21.000.- (veintiuno millones de pesos)** más impuestos, acorde a las condiciones establecidas en las respectivas Bases y a la correspondiente oferta presentada.

Los señores concejales formulan diversas consultas, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los señores concejales, y el voto en contra de la Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**, fundada en que solo con esta fecha ha recibido la documentación pertinente, el siguiente:

ACUERDO N°164 - 2006: Adjudicar la Adquisición pública N°2422 – 685 – LE 06, denominada “ Adquisición de Barredora, aspiradora Diesel para Limpieza, Aseo y Desmanchado en Diversos Puntos de la Comuna.-

e) Adquisición de inmuebles que señala.

El Sr. **Alcalde** señala que tal como informó en una sesión anterior, el **SERVIU METROPOLITANO**, estaría en condiciones de donar al **Municipio** cuatro Blocks, de los departamentos de **Villa Volcán San José**.

Añade que está muy satisfecho con el rol que está cumpliendo la Sra. Ministro de la Vivienda, doña **Patricia Poblete**, porque es una persona que conoce perfectamente la real situación del sector de Los Volcanes, y está decidida a entregar soluciones definitivas y no parciales que en nada ayudan a las aspiraciones de esos pobladores. Agrega que dicha autoridad por otra parte, es la primera que ha reconocido el importante papel que está cumpliendo al efecto nuestra **Dirección de Obras Municipales**.

Sin embargo existen seis propietarios de departamentos que no han llegado a un acuerdo con dicho servicio y los siguen ocupando. Como lo la idea es recibir en plenitud dichas Torres, sin causar detrimento ni menoscabo a estos personas, el proyecto de solución es adquirir sus inmuebles en una suma adecuada tanto para ellos como para el **Municipio**, de modo tal que son ese dinero puedan a su vez adquirir otras propiedades en otros lugares.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que esta idea le parece excelente, ya que es una forma de recompensar en cierta forma a estos pobladores que han visto su dignidad muy afectada por la calidad de las viviendas que les fueron asignadas, de los que la comunidad tomó conocimiento a través de diversos reportajes de la prensa de todo tipo.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** señala que este tipo de solución debió haberseles dado mucho tiempo atrás, por lo que está de acuerdo con esta propuesta.

En igual sentido se manifiesta la concejal **Sylvia Roubillard Hauyon**, el concejal **Sergio Villagrán Soto, Alfredo Villavicencio Clavero, Claudio Reyes canto Lucas Palacios Covarrubias y Claudio Reyes Norambuena**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°165 - 2006: Aprobar la adquisición de los siguientes inmuebles de la Población Volcán San José de Puente Alto:

- a) A doña Nancy Rosa Millán Estay, en la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), el inmueble ubicado en calle San José de Maipo N°0748-B , Depto 12, Población Los Volcanes de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs.396 vta. N°541, del año 2000 y a fs. 775 N°1115 del año 2002, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.**
- b) A doña María Teresa Catril Coliñanco, en el equivalente en moneda nacional a 341,0377 UF. , el inmueble ubicado en calle San José de Maipo N°0748-A , Depto. 21 Block A , Población Los Volcanes de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs.5903 N°7590, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996;**
- c) A doña Luz Ester Valenzuela Acuña, en el equivalente en moneda nacional a 550,061 UF., el inmueble ubicado en calle San José de Maipo N°0748-A, Depto. 11 Block A , de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs.5901 N°7588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996,**
- d) A don Camilo del Carmen Ortiz Barrera, en la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), el inmueble ubicado en calle San José de Maipo N°0748-A, Depto. 14, de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs. 5902, N°7589 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996.-**
- e) A doña María Eugenia Elena Sepúlveda Sánchez, en el equivalente en moneda nacional a UF. 319,10, el inmueble ubicado en calle Estación La Obra N°3314-A, Depto. 22 Block A, de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs.5543 N°7230 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996.**
- f) A doña Laura Andrea Díaz Hernández, en el equivalente en moneda nacional a UF.,308,35, el inmueble ubicado en calle San José de Maipo N°0748-A , Depto. 34 Block A, de la comuna de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a fs. 6315 N°7368 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996.**
- g) A don Juan Miguel Cornejo Ortega , en la suma de \$ 7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos), el inmueble ubicado en calle Estación San José de Maipo N° 0748-B, Dpto, 33 Block B, de la comuna de Puente Alto , cuyo título se encuentra inscrito a fs 8209 N°**

8210 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1996.

E.- Adquisición de Derechos para apertura de Nonato Co.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que, en **Decreto Alcaldicio Ex N°710**, de fecha 05 de Junio de 2006, se autoriza la adquisición del inmueble de calle Irarrázabal N°0808, correspondiente al lote N°25, de la Población Mejoreros de Puente Alto, en la suma de **\$40.000.000.-**, a la sucesión hereditaria conformada por doña María Bernarda, Marina del Carmen, Inés de las Mercedes y doña Matilde del Tránsito, todas de apellidos Salas Díaz, según consta del acuerdo del Concejo Municipal de Puente Alto, adoptado en **Sesión Ordinaria N°10**, efectuada con fecha 6 de Abril de 2006.

Que, en las negociaciones efectuadas con la referida sucesión, lamentablemente hasta la fecha con la comunera señora **Marina del Carmen Salas Díaz**, no se llegó a un acuerdo con ella.

Que para proceder a la apertura de la mencionada calle, se debe en primer término, adquirir los derechos de las otras herederas y con las cuales ya se ha convenido el precio y condiciones, para posteriormente proceder a la partición forzada de la comunidad y así reunir la totalidad de los derechos de la propiedad.

En tales circunstancias, resultará más fácil que el último comunero nos ceda sus derechos en condiciones similares a la convenida con los restantes, por lo que se requiere el **Acuerdo del Concejo Municipal** en orden a aprobar la adquisición de los derechos de tres de las cuatro comuneras en los valores correspondientes a su justo precio comercial, equivalente cada uno de ellos a la suma de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)**.

Asimismo, se requiere que el **Concejo** ratifique las facultades otorgadas al Sr. **Alcalde** en orden a seguir negociando la adquisición de los derechos del cuarto de los comuneros, señora **Marina del Carmen Salas Díaz**, en condiciones similares a las actuales, a objeto que el **Municipio** sea el único y exclusivo propietario del terreno que permitirá la apertura de esta importante arteria.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el **Sr. Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 166 - 2006: Autorizar la Adquisición de los derechos sobre el inmueble ubicado en calle Irarrázabal N°0808, correspondiente al Lote N°25 de la Población Mejoreros de Puente Alto, a las herederas señora María Bernarda, señora Inés de las Mercedes y señora doña Matilde del Tránsito, todas de apellidos Salas Díaz, cuyo título se

encuentra inscrito a fojas 5.043 N° 7.118 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2004, el que según sus títulos deslinda: AL NORTE: en 12 metros 60 centímetros con propiedad de doña Teresa Coo Tocornal; AL SUR: en 10 metros 50 centímetros con calle Irarrázabal; AL ORIENTE: en 94 metros 60 centímetros con lote N° 24 y AL PONIENTE: en igual extensión con lote N° 26; de una superficie aproximada de 1.046 metros y 58 centímetros cuadrados, en el precio de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) pagaderos al contado, una vez inscritos los derechos de la propiedad a nombre de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N° 167- 2006: Ratificar el mandato otorgado al Sr. Alcalde para que continúe las negociaciones pertinentes tendiente a adquirir los derechos del cuarto de los comuneros, *señora Marina del Carmen Salas Díaz*, en condiciones similares a las actuales, sobre el inmueble ubicado en calle Irarrázabal N°0808, correspondiente al Lote N°25 de la Población Mejoreros de Puente Alto, que permitirá la apertura y conectividad de la calle Nonato Coo, entre las calles Irarrazabal y Eduardo Cordero.-

F.- Modificación de Acuerdos

Se explica por el **Secretario Municipal** que en fecha reciente el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la licitación pública Sobre Adquisición de vestuario Para el personal femenino de la Municipalidad en favor de **FEMENIN**. Sin embargo **Femenin** es el nombre de fantasía de la empresaria doña **PATRICIA NAZAR**, por lo que corresponde clarificar tal situación a objeto de poder dar una solución al pago de esta proveedora y acreedora.

Los señores concejales consultan si se trata de la misma persona no existirían problemas.

Don **Cristian Ramírez Alvarado**, **Director de Administración y Finanzas**, responde que **Femenin** es el nombre de fantasía de doña **Patricia Nazar**, por lo que es la misma persona.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°168- 2006: Rectificar el Acuerdo N°125 - 2006, adoptado en la sesión ordinaria N°13 de fecha 11 de Mayo del 2006, en el sentido que **FEMENIN** es el nombre de fantasía de doña **PATRICIA NAZAR**.-

En el mismo sentido se requiere modificar el **Acuerdo N°132** de la misma **sesión ordinaria N°13** del 2006, por medio del cual se autorizaba la adquisición de siete motos, las que serían dadas posteriormente en comodato a Carabineros de Puente Alto, por entregarlas en dominio a dicha institución en

cumplimiento a las condiciones estipuladas en el respectivo **Convenio de Colaboración con Carabineros**, que entre otras cosas contempla la obligatoriedad que las mismas, sean utilizadas en forma exclusiva en actividades dentro del territorio de la comuna.

Se consulta por los concejales acerca de las razones que justifican este cambio.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que para Carabineros resulta más funcional que dichos vehículos sean de su propiedad.

Se clarifica por don **Rene Borgna** que las referidas condiciones de uso exclusivo dentro del territorio comunal se deben insertar dentro de los términos del nuevo Convenio con Carabineros, en el cual se establecen las correspondientes condiciones y obligaciones de las partes signatarias.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°169 - 2006: Modificar el acuerdo N°132 adoptado en la Sesión ordinaria N°13 de fecha 11 de Mayo del 2006, en el sentido que las siete motos adquiridas por el Municipio, son entregadas a Carabineros de Chile, en dominio dando cumplimiento a las condiciones estipuladas en el respectivo de Convenio de Colaboración a suscribir con dicha institución.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** se refiere a los siguientes temas:

- a) Se indica por el concejal que interviene en calidad de vocero de la **Capilla del Espíritu Santo**, quienes requieren que se les done una imagen de la Virgen de Lourdes para su recinto.

El **Alcalde** manifiesta que se accede a esta petición y agradece los oficios del concejal en esta materia.

- b) El concejal da cuenta que los alumnos de la **UCINF** están siendo permanente asaltados en horas de la noche cuando salen de clases por lo que están solicitando que se mejoren las condiciones de iluminación del sector, y se requiera presencia policial, especialmente en los horarios de salida de clases. El Sr. **Alcalde** señala que en breve plazo se mejorará la iluminación del sector y se solicitará a **Carabineros** presencia policial en el referido recinto.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** se refiere a los siguientes temas:

- a) Solicita se le haga llegar la fotografía oficial de la Sra. **Presidenta de la República** para colocar en su oficina, y que la misma sea instalada en dependencias municipales.
- b) Solicita que la Dirección de Obras Municipales recepcione en forma definitiva a los Jardines Infantiles de la comuna, ya que son una entidad de

mucha necesidad para las madres que se desempeñan laboralmente en la comuna.

El Sr. **Alcalde** responde que la fotografía de la Sra. Presidenta fue adquirida recientemente y se distribuirá a los concejales y a las diferentes dependencias del Municipio en el corto plazo.

Asimismo, con relación a la recepción de los Jardines Infantiles manifiesta que éstos deben ser recibidos solo en la medida que ellos cumplan con la normativa legal vigente, ya que existen desagradables precedentes de jardines recibidos en otras comunas que han sufrido siniestros con graves consecuencias de pérdidas humanas, todo ello influido porque éstos no cumplían con la normativa legal vigente.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** denuncia la falta de aseo que existe frente a la Biblioteca, señalando que pese a sus requerimientos nada se ha hecho hasta la fecha.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Don **René Borgna** informa sobre la persona que pedía limosna y utilizaba menores para ello.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

Situación del Sr. Director de Obras Municipales.-

El Sr. **Alcalde** señala que en muchas oportunidades ha tenido que formular críticas por el desempeño de algunas Unidades Municipales, pero en este caso quiere resaltar el notable papel que ha estado realizando el Sr. **Director de Obras Municipales** don **Hernán Cisternas Iturra**, con ocasión de todo lo relativo a la demolición de edificaciones del sector Volcán San José por el precario estado de seguridad en que éstas se encuentran, razón por la cual señala que es partidario de que además de las felicitaciones personales que ya le ha dado, se le reconozca lo anterior con una anotación de mérito

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que sin perjuicio de la propuesta del Sr. **Alcalde** es partidaria de que todo el **Concejo** se sume a que lo realizado por el Sr. **Director de Obras Municipales**, obedece al pleno y cabal cumplimiento de instrucciones emanadas de este mismo estamento en cuanto a que se adopten todas aquellas medidas necesarias para evitar que se produzcan situaciones de riesgo para la población residente.

Los señores concejales se muestran de acuerdo con ambas propuestas, por lo que por la unanimidad de los señores concejales se adoptan los siguientes:

ACUERDO N°170 - 2006: Requerir al Departamento de Personal para que registre en la Hoja de Vida de don **HERNAN CISTERNAS ITURRA**, una anotación de mérito por desempeño eficiente en todo lo relacionado con las medidas adoptadas con la situación de riesgo de las edificaciones de Villa Volcán San José.-

ACUERDO N°171 - 2006: Reconocer que las medidas de demolición de las edificaciones que se encuentran en estado de riesgo de Villa Volcán San José, adoptadas por don **HERNÁN CISTERNAS ITURRA**, obedecen al pleno y cabal cumplimiento de instrucciones emanadas del **Concejo Municipal** en cuanto a implementar todas aquellas acciones necesarias para evitar que se produzcan situaciones de peligro para la seguridad de la población residente.-

Siendo las doce horas con quince minutos, se levanta la sesión en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL